

**AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES A.T.T.
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA RADIODIFUSIÓN**

-----**INFORMACION LEGAL**-----

1. Nota o memorial de solicitud de transferencia suscrito por el propietario o representante legal reconocido ante la ATT.
2. Testimonio de escritura pública de constitución de sociedad modificaciones y estatutos del futuro adquirente (si corresponde).
3. Matricula actualizada del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones u otro documento que acredite la inscripción del futuro adquirente en el registro correspondiente.
4. Nota o memorial de solicitud del Certificado de compatibilidad emitido por la ATT del operador y del futuro adquirente de no estar incluido en las prohibiciones y limitaciones de la normativa aplicable.

-----**REQUISITOS PARA EL CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD**-----

5. Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del operador, actualizado y del nuevo adquirente.
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado del operador y del nuevo adquirente.
7. Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado del operador y del nuevo adquirente, si corresponde.
8. Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT, del nuevo adquirente.
9. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT del nuevo adquirente.
10. Nómina y fotocopias o documentos de identidad de todos los miembros de juntas o consejos directivos o socios de personas jurídicas del nuevo adquirente, si corresponde.
11. Declaración Jurada de todos los miembros de juntas o consejos directivos de que no están comprendidos dentro de las prohibiciones de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación y normativa aplicable vigente del operador y del nuevo adquirente.
12. Certificado de antecedentes penales judiciales del propietario o Representante Legal expedido por la autoridad competente (REJAP)
13. Otra documentación que podrá ser requerida por la ATT a efectos de establecer que los operadores no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones de la normativa aplicable

-----**INFORMACION TÉCNICA**-----

El nuevo adquirente deberá presentar los requisitos técnicos correspondientes al tipo de licencia que requiere ser transferida

LICENCIA DE USO DE FRECUENCIA DESTINADA A RADIODIFUSIÓN

14. Coordenadas geográficas de las estaciones y ubicaciones descriptivas de dichas estaciones.
15. Elevación de los sitios de transmisión (m.s.n.m.).
16. Frecuencias o bandas solicitadas.
17. Descripción de emisiones (según nomenclatura de la UIT-R).
18. Ancho de banda solicitado.
19. Potencia nominal y Potencia Radiada Efectiva de los transmisores.
20. Tipo de torre, altura total de la infraestructura y altura de ubicación de las antenas en la infraestructura.
21. Tipos de antenas transmisoras y sus diagramas de irradiación.
22. Tipo de polarización electromagnética del radioenlace, si corresponde.
23. Descripción del sistema de protección (pararrayos - tierra - baliza).
24. Área de cobertura, adjuntando estudio técnico correspondiente.
25. Estudio de interferencia en canal adyacente y co-canal.
26. Estudio Técnico sobre límites de exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencia.
27. Catálogos de los equipos y antenas a emplear.
28. Estructura y características de programación.
29. Plan de negocios proyectado para 5 años, donde se detalle claramente la proyección de ingresos brutos a percibir por gestión, por la prestación de servicio.